

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 001-E-2020

Acta de la sesión extraordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Roxana Núñez Serrano
Síndica Propietaria

Juancel B. Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven A. Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Iveth M. Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Walter H. Pérez Camacho
Vicealcalde Municipal

Hannia Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Análisis y Discusión de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2019

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Reflexión**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Análisis y Discusión de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2019

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, saluda y agradece la participación, se cuenta con la participación de los funcionarios que van a realizar una explicación de la liquidación.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, saluda y menciona: con el objetivo de poner a disposición de ustedes, el trabajo que hemos venido realizando, en la alcaldía, en estos días y la coordinación de los compañeros, hoy están para aclarar dudas y ojalá, en la medida de lo posible, dar solución al problema de la Liquidación Presupuestaria 2019, espero que puedan aprovechar para aclarar cualquier tipo de duda, tomando en cuenta la necesidad de aprobarla lo más pronto posible.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, saluda y menciona: los documentos que vamos a ver son la Liquidación Presupuestaria del Período 2019 y el Informe de Gestión Físico Financiero que es el alcance de las metas y objetivos sobre el presupuesto que se ejecutó en el 2019 y se requiere la aprobación de ambos para continuar con el proceso administrativo de remisión a la Contraloría General de la República y la digitación de la información en el Sistema Integrado de Planes y Presupuesto de la Contraloría, que es el mecanismo oficial que establece el Órgano Contralor para que nosotros rindamos cuentas a nivel de ejecución presupuestaria.

La Sra. Lorena Segura Cordero, Contadora Municipal, saluda y menciona: quiero brindar un informe de lo que hacemos en el Departamento de Contabilidad en relación con la liquidación presupuestaria. El Departamento de Contabilidad, registramos los ingresos y egresos. Los ingresos son recopilados por medio del Departamento de Tesorería, cuando los contribuyentes pagan las cajas recaudadoras y el Banco. Todos los ingresos se registran en el Sistema Integrado de Contabilidad y Presupuesto y en una base de Excel para llevar un control cruzado y estar seguros de que la información sea correcta y veraz, con respecto a los egresos son todos los pagos (planillas, pago a proveedores, pago de dietas de los Señores Regidores, servicios públicos) los registramos en Sistema Integrado de Contabilidad y Presupuesto, al final de mes nosotros contabilizamos y trimestralmente se imprime un Informe de Ejecución Presupuestaria, hacemos una conciliación con el Departamento de Tesorería y hacemos un control cruzado y

hecho eso lo pasamos a la Gestión Administrativa Financiera para que haga la revisión y posteriormente se imprime el informe oficial de Ejecución Presupuestaria y se vuelve a remitir a la Gestión Administrativo Financiera imprimir el informe final y se registra en el Sistema Integrado de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República y posteriormente se procede con la liquidación presupuestaria.

El Sr. José Antonio Araya Godínez de Gestión Administrativa Financiera, procede a realizar la explicación de la Liquidación Presupuestaria y el Informe de Gestión Física Financiera del Período 2019.

- Retoma el oficio MCB-GAF-038-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2019.
- Retoma el oficio MCB-GAF-041-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional del Período 2019.

En cumplimiento a los Artículos N° 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, 105 del Código Municipal y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, a continuación remito a ustedes, la **Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del Periodo 2019**, de la Municipalidad de Coto Brus, en la cual se determinó un **Superávit Específico** de **¢459,882,430.99** (cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta con 99/100) lo que representa una ejecución positiva del **8.87%** en relación al **Ejercicio Económico del Periodo 2018** y un **Déficit** de **¢20,678,423.30** (veinte millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con 30/100).

En comparación a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2018, el Periodo 2019 muestra una disminución en el Déficit por un monto total de **¢26,587,596.37** (veintiséis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y seis con 37/100), lo cual representa una baja en el indicador de un **56.25%**, generando una mejora en las finanzas Municipales, la austeridad en el gasto y la maximización en el uso de los recursos públicos.

Aun cuando todavía se cuenta con Déficit, es sumamente importante hacer mención que, a pesar de las complicaciones a las cuales se ha enfrentado nuestro Gobierno Local y vinculante con el tema de salud pública como lo es la Recolección y el Tratamiento y Disposición de Residuos, se hizo frente a las siguientes situaciones:

- a. La prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos, se ejecutó a un 100%, ocasionando la inversión de un monto total de **¢119,948,759.11** (ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 11/100), con el objetivo de garantizar la salud pública en el Cantón de Coto Brus.
- b. Además, el Servicio de Recolección de Residuos, generó un déficit por un monto total de **¢921,200.71** (novecientos veintiún mil doscientos con 71/100), cuyo déficit se redujo en un **92.83%**, representando una disminución total de **¢11,929,367.44** (once millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete con 44/100), con la finalidad de brindar el servicio a las rutas establecidas y la ampliación de las mismas.

Aun cuando los resultados del Ejercicio Económico del Periodo 2019, no han sido al 100% favorables, los resultados en la mejora de la gestión, el ser austeros en el gasto y por ende la maximización en el uso de los recursos públicos, ante la siempre realidad de mantener un Déficit Presupuestario, debemos de continuar implementando herramientas, procedimientos y estrategias en pro del mejoramiento de las ya existentes, el fortalecimiento de las áreas de la Unidad de Administración Tributaria y el Departamento de Gestión Ambiental, así como el desarrollo y puesta en marcha de nuevas estrategias de recaudación y concientización al ciudadano cliente y a lo interno de la institución, con el fin de ser más productivos y contar con más recursos para el mejoramiento de las condiciones administrativas, aumentar la inversión y por ende generar una mejor calidad de vida al pueblo cotobrusense y por supuesto la disminución del Déficit al cierre del Ejercicio Económico del Periodo 2020.

El siguiente anexo mostrará que, la ejecución real de Ingresos fue de **¢4,648,319,002.40** (cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos diecinueve mil dos con 40/100), lo que representa un aumento en la administración de los recursos del Cantón de Coto Brus, por un monto total de **¢292,095,848.66** (doscientos noventa y dos millones noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 66/100), de cuyos ingresos totales, solamente no se percibió la suma de **¢38,351,628.21** (treinta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos veintiocho con 21/100), será la diferencia que existe entre los ingresos reales determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2019 versus el IV Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2019, ya que se debe de digitar el déficit del periodo anterior en negativo, a efectos de compensar el monto en actos. Además, esto representa una ejecución efectiva de Ingresos del **99.18%**. Por otra parte, la ejecución real de los Egresos fue de **¢4,209,114,579.10** (cuatro mil doscientos nueve millones ciento catorce mil quinientos setenta y nueve con 10/100), lo que representa una ejecución

efectiva del **89.81%**, en otras palabras un aumento en la ejecución de los recursos en relación al periodo 2018 del **3.38%**.

Por otra parte, es sumamente importante hacer mención que, de la totalidad de recursos ejecutados, se determinó un total de Compromisos Presupuestarios de **¢1,404,941,387.90** (mil cuatrocientos cuatro millones novecientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete con 90/100), representando una disminución en relación al periodo anterior del **30.13%**, de los cuales, el **88.37%**, corresponde a recursos de la Ley N° 9329.

A continuación, se detalla el Anexo N° 1, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del Año 2019:

ANEXO No 1		
Gobierno Local de Coto Brus		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4 686 670 630,61	4 648 319 002,40
Menos:		
EGRESOS	4 686 670 630,61	4 209 114 579,10
SALDO TOTAL		439 204 423,30
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		439 204 423,30
Menos: Saldos con destino específico		459 882 430,98
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-20 678 007,68
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		459 882 430,99
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		581 803,62
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1 347 512,16
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		137 338,19
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		448 619,49
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		403 521,77
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso		13 332,78
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		79 940 979,51
Comité Cantonal de Deportes		5 025 618,92
Escuelas de música		927 329,99
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		51 777,75
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		69 705 578,65
Proyectos y programas para la Persona Joven		13 057 916,87
Fondo Aseo de Vías		27 143 803,59

Extraordinaria 001
08 - mayo - 2020
Pág. N° 6

Fondo cementerio	3 665 520,70
Saldo de partidas específicas	73 193 864,23
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	23 235 175,02
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	1 158 137,25
Préstamo N° 061-017-006275-3 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para Compra Software NICSP	95 218 191,80
Remates y Confiscaciones	208 300,00
Ministerio de Gobernación y Policía (R. Ch. y DE N° 54502 - H)	63 404 494,93
Edificación Aduana de Río Sereno, MGP y SP	1 013 613,77

A continuación, se detalla el Anexo N° 2 correspondiente al Estado del Pendiente de Cobro al 31 de diciembre de 2019, de la Liquidación del Presupuesto del Año 2019:

ANEXO No 2					
Municipalidad de Coto Brus					
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019					
1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2018	Monto facturado en el 2019	Monto puesto al cobro durante el 2019	Total recaudado en el 2019	Total Morosidad al 31/12/2019
Impuesto sobre bienes inmuebles	749 295 505,96	382 368 306,74	1 131 663 812,70	475 825 384,90	655 838 427,80
Patentes municipals	225 311 038,78	157 976 260,24	383 287 299,02	355 895 141,35	27 392 157,67
Servicio de recolección de residuos	333 307 956,97	127 214 261,03	460 522 218,00	136 211 137,00	324 311 081,00
Servicio de aseo de vías y sitios público	39 505 227,10	35 302 291,98	74 807 519,08	46 961 181,70	27 846 337,38
Servicio de cementerios	26 361 098,69	16 922 851,41	43 283 950,10	14 148 822,70	29 135 127,40
TOTAL	1 373 780 827,50	719 783 971,40	2 093 564 798,90	1 029 041 667,65	1 064 523 131,25

En comparación al cierre del Ejercicio Económico del Periodo 2018, el Periodo 2019 nos muestra una disminución en el Pendiente de Cobro del **22.51%**, dicho resultado representa un monto total de **¢309,257,696.25** (trescientos nueve millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y seis con 25/100), situación que demuestra que, las estrategias planteadas e implementadas por la administración y ejecutadas por parte de la Unidad de Administración Tributaria, directamente en la Oficina de Gestión de Cobro, así como la Depuración de Bases de Datos, han permitido el mejorar la gestión y propiciar que, la información que reflejan los sistemas de información Municipales, de verdad muestren el Pendiente de Cobro real y de paso resultados positivos en relación al periodo anterior.

A continuación, se detalla el **Anexo N° 3** correspondiente al **Saldo en Caja** al 31 de diciembre de 2019, determinado en la Liquidación del Presupuesto del Año 2019, la cual muestra un saldo total de **¢435,604,423.30** (cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 30/100), mismo que

muestra las cuentas corrientes y de Caja Única del Estado, que cuentan con saldos, al cierre del Ejercicio Económico en actos, a saber:

ANEXO N° 3						
SALDO EN CAJA						
Municipalidad de Coto Brus						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
Bancos Caja Única del Estado (CUE)	Número de cuenta	Saldo al 31/12/2017 según estado del Banco (CUE)	-Cheques Girados y no cambiados (CUE)	-Otras diferencias de más	+Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2018
BNCR - General	100-01-126-000450-6	141,925,069.26	71,199,189.92	36,858,419.93	31,298.00	-38,190,648.42
BNCR - Ley N° 9329	100-01-126-001644-3	7,216,709.20	1,077,572.70	0.00	0.00	7,216,709.20
BNCR - COSEVI	100-01-126-002034-9	80,073,183.15	0.00	0.00	0.00	80,073,183.15
BNCR - JUDESUR	100-01-126-001480-2	23,281,635.02	46,460.00	0.00	0.00	23,281,635.02
BNCR - CECUDI	200-01-126-035008-7	9,056,681.25	0.00	0.00	0.00	9,056,681.25
CU - General Proyectos	7-39-000-11-46-08-01034	46,933,348.54	0.00	0.00	0.00	46,933,348.54
CU - Partidas Específicas, Ley N° 7755	7-39-000-11-46-08-01028	92,744,951.14	0.00	0.00	0.00	69,736,863.13
CU - FODESAF	7-39-113-60-80-00-22886	3,137.25	0.00	0.00	0.00	3,137.25
CU - Ley N° 9239	7-39-000-11-46-08-01011	1,417,746,571.86	0.00	0.00	0.00	176,241,437.59
CU - Recursos Propios	7-39-113-60-80-00-11761	29,011,210.57	0.00	0.00	0.00	29,011,210.57
CU - Ley N° 9154	7-39-113-60-80-00-36241	7,142,298.02	0.00	0.00	0.00	7,142,298.02
BCR - Garantías de Participación	001-0263974-2	16,333,710.36	0.00	0.00	0.00	16,333,710.36
BCR - FDM	290-0003223-9	339,626.20	0.00	0.00	0.00	339,626.20
BCR - Partidas Específicas, Ley N° 7755	290-0002749-9	663,562.75	0.00	0.00	0.00	663,562.75
BCR - Timbres Municipales	290-0001670-5	1,807,172.87	0.00	0.00	0.00	1,807,172.87
BCR - General	001-0269701-7	5,954,495.82	0.00	0.00	0.00	5,954,495.82
Total Cuentas Bancarias (CUE)		1,880,233,363.26	1,407,801,818.03	36,858,419.93	31,298.00	435,604,423.30
Mas:						
Cajas Recaudadoras						100,000.00
Cajas Chicas						2,500,000.00
Depósito de Garantía (Canon Tajo Las Brumas)						1,000,000.00
SALDO						435,604,423.30
SALDO EN CAJA AL 31/12/2019						435,604,423.30
SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"						435,604,423.30
Diferencia						0.00

Seguidamente, se detalla el **Anexo N° 7** correspondiente a **las Variaciones en la Estructura Organizacional y en las Remuneraciones** del Gobierno Local de Coto Brus:

Gobierno Local de Coto Brus

ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	73	84	77	83	83	92	98
Plazas en servicios especiales	7	17	17	3	6	3	0
Total de plazas	80	101	94	86	89	95	98
Plazas en procesos sustantivos (3)	59	85	66	60	62	69	72
Plazas en procesos de apoyo (4)	21	16	28	26	27	26	26
Total de plazas	80	101	94	86	89	95	98
Programa I: Dirección y Administración General	26	25	25	23	23	26	26
Programa II: Servicios Comunitarios	27	50	52	46	49	30	31
Programa III: Inversiones	27	26	17	17	17	39	41
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	80	101	94	86	89	95	98
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	818 477 529,45	892 205 263,61	915 726 570,23	922 477 770,07	1 032 731 725,49	1 152 643 119,06	1 250 028 911,93
Programa I: Dirección y Administración General	331 945 552,58	346 134 913,91	378 558 027,99	354 077 112,18	380 435 452,00	461 866 505,23	506 936 106,27
Programa II: Servicios Comunitarios	250 085 945,57	293 935 345,00	304 337 749,83	239 012 874,33	264 343 308,70	288 903 984,44	315 601 763,02
Programa III: Inversiones	236 446 031,30	252 135 004,70	232 830 792,41	329 387 783,56	387 952 964,79	401 872 629,39	427 491 042,64
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2020

(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.

(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contralorías de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático

(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por: José Antonio Araya Godínez

Puesto que ocupa: Gestor Administrativo-Financiero

Fecha: _____ Febrero 11, 2020

Por otra parte, a continuación, se detalla el **Anexo N° 8** correspondiente a la **Evolución y el Destino del Endeudamiento** del Gobierno Local de Coto Brus:

ANEXO N° 8
Gobierno Local de Coto Brus
Evolución y destino del endeudamiento

		Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)					
Periodo		2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingreso real por endeudamiento		29 965 860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 218 191,80
ENTIDAD FINANCIERA	IFAM	29 965 860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BNC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 218 191,80
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aplicación en gastos		29 965 860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PROGRAMA I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PROGRAMA II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PROGRAMA III	29 965 860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisición de Maquinaria para el Gobierno Local de Coto Brus	29 965 860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95 218 191,80

(1) Deben incluirse los ingresos del superavit específico año anterior

(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: José Antonio Araya Godínez

Fecha: Febrero 11, 2020

Puesto que ocupa: Gestor Administrativo-Financiero

Además, a continuación, se detalla el **Anexo N° 9**, correspondiente al Grado de cumplimiento de las Metas del Plan Operativo Anual 2019:

Anexo Nro. 9
Gobierno Local de Coto Brus
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	33,0	100,0	100,0	100,0	71,0
Programa II	100,0	88,0	100,0	59,0	100,0	70,0
Programa III	100,0	36,0	100,0	70,0	100,0	47,0
Programa IV	100,0	65,0	0,0	0,0	100,0	65,0
General (Todos los programas)	100	55,5	75	57,25	100	63,25

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2019, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2019 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

A continuación, se detallan los **Formularios N° 4 y N° 5**, correspondientes al Informe de Compromisos Presupuestarios General y el Informe de Compromisos Presupuestarios Detallado respectivamente, ambos determinados al 31 de diciembre de 2019.

FORMULARIO N°4
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2019

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1,213,228,529.38	1,151,674,505.06	968,614.00	1,152,643,119.06	60,585,410.32
Servicios	746,779,128.05	465,419,526.75	235,024,398.29	700,443,925.04	46,335,203.01
Materiales y Suministros	682,143,587.13	388,386,302.64	235,604,216.53	623,990,519.17	58,153,067.96
Intereses y Comisiones	24,386,918.00	24,386,918.00	0.00	24,386,918.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	1,740,779,253.87	611,165,780.18	866,538,250.70	1,477,704,030.88	263,075,222.99
Transferencias Corrientes	177,779,997.07	80,610,588.57	66,805,908.38	147,416,496.95	30,363,500.12
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	82,529,570.00	82,529,570.00	0.00	82,529,570.00	0.00
Cuentas Especiales	19,043,647.11	0.00	0.00	0.00	19,043,647.11
TOTALES	4,686,670,630.61	2,804,173,191.20	1,404,941,387.90	4,209,114,579.10	477,556,051.51

FORMULARIO N° 5
Municipalidad de Coto Brus
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2019

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	475,699,749.97	461,084,953.23	781,552.00	461,866,505.23	13,833,244.74	Control de CP 2019
Servicios	67,200,013.19	56,949,255.78	1,505,661.03	58,454,916.81	8,745,096.38	
Materiales y Suministros	15,081,625.04	12,196,858.58	1,087,415.76	13,284,274.34	1,797,350.70	
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	4,974,892.75	2,596,534.56	592,388.12	3,188,922.68	1,785,970.07	
Transferencias Corrientes	166,118,560.24	69,754,515.82	66,805,908.38	136,560,424.20	29,558,136.04	
Transferencias de Capital	0.00		0.00	0.00	0.00	
Amortización	0.00		0.00	0.00	0.00	
Cuentas Especiales	0.00		0.00	0.00	0.00	
TOTALES	729,074,841.19	602,582,117.97	70,772,925.29	673,355,043.26	55,719,797.93	
				673,355,043.26	Ejecución total Programa I	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	307,020,145.67	288,813,296.44	90,688.00	288,903,984.44	18,116,161.23	Control de CP 2019
Servicios	247,399,764.95	178,623,300.27	37,153,026.92	215,776,327.19	31,623,437.76	
Materiales y Suministros	106,498,230.09	75,458,431.42	5,537,677.07	80,996,108.49	25,502,121.60	
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	69,864,271.64	1,858,066.97	26,817,649.34	28,675,716.31	41,188,555.33	
Transferencias Corrientes	2,812,598.55	2,417,071.94	0.00	2,417,071.94	395,526.61	
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cuentas Especiales	5,264,144.11	0.00	0.00	0.00	5,264,144.11	
TOTALES	738,859,155.01	547,170,167.04	69,599,041.33	616,769,208.37	122,089,946.64	
				616,769,208.37	Ejecución total Programa II	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	430,508,633.74	401,776,255.39	96,374.00	401,872,629.39	28,636,004.35	Control de CP 2019
Servicios	432,019,349.91	229,846,970.70	196,250,545.34	426,097,516.04	5,921,833.87	
Materiales y Suministros	503,928,434.65	268,598,112.19	206,086,200.69	474,684,312.88	29,244,121.77	
Intereses y Comisiones	24,386,918.00	24,386,918.00	0.00	24,386,918.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00	

Bienes Duraderos	1,620,347,788.99	602,674,488.65	839,128,213.24	1,441,802,701.89	178,545,087.10
Transferencias Corrientes	8,848,838.28	8,439,000.81	0.00	8,439,000.81	409,837.47
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	82,529,570.00	82,529,570.00	0.00	82,529,570.00	0.00
Cuentas Especiales	13,779,503.00	0.00	0.00	0.00	13,779,503.00
TOTALES	3,116,349,036.57	1,618,251,315.74	1,241,561,333.27	2,859,812,649.01	256,536,387.56

2,859,812,649.01 Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Control de CP 2019
Servicios	160,000.00	0.00	115,165.00	115,165.00	44,835.00	
Materiales y Suministros	56,635,297.35	32,132,900.45	22,892,923.01	55,025,823.46	1,609,473.89	
Intereses y Comisiones	0.00	0.00		0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00		0.00	0.00	
Bienes Duraderos	45,592,300.49	4,036,690.00		4,036,690.00	41,555,610.49	
Transferencias Corrientes	0.00	0.00		0.00	0.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00		0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00		0.00	0.00	
Cuentas Especiales	0.00	0.00		0.00	0.00	
TOTALES	102,387,597.84	36,169,590.45	23,008,088.01	59,177,678.46	43,209,919.38	

59,177,678.46 Ejecución total Programa IV

Se reitera que, en cuanto a Compromisos Presupuestarios se refiere, al **31 de diciembre de 2019**, se determinó un total de **¢1,404,941,387.90** (mil cuatrocientos cuatro millones novecientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete con 90/100) cuando para el al **31 de diciembre de 2018**, se determinó un total de **¢2,010,760,001.38** (dos mil diez millones setecientos sesenta mil uno con 38/100), generando una disminución del **30.13%** en relación al periodo anterior, los cuales deberán de estar ejecutados y cancelados a más tardar el **30 de junio de 2020**.

Por otra parte, a continuación, se detalla el **Cuadro N° 5**, correspondiente a las **Transferencias Corrientes y de Capital a favor de Entidades Sin Fines de Lucro**, efectivamente realizadas por nuestro Gobierno Local:

Municipalidad de Coto Brus
Cuadro N° 5

Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Sin Fines de Lucro

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
5.01.04.6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			127 444 657,67	
5.01.04.6.01.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			4 713 391,87	
5.01.04.6.01.01.1	Órgano de Normalización Técnica 1%		Ley 7729 de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	4 713 391,87	Asistencia Técnica
5.01.04.6.01.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			19 239 560,08	
5.01.04.6.01.02.1	Fondo de Parques Nacionales		Ley de Biodiversidad N° 7788	4 400 838,64	Protección de Medio Ambiente
5.01.04.6.01.02.2	10 % CONAGEBIO		Ley de Biodiversidad N° 7788	698 545,82	Protección del Medio Ambiente
5.01.04.6.01.02.3	3% Registro Nacional		Ley 7729 de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Artículo 28	14 140 175,62	Bienes Inmuebles
5.01.04.6.01.02.4	Escuelas de Música			0,00	Apoyo a la cultura
5.01.04.6.01.02.5	IFAM		Ley N° 7509	0,00	Asesoría Municipal
5.01.04.6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			57 727 134,13	
5.01.04.6.01.03.1	Juntas de Educación 10% ISBI		Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	51 163 672,33	Necesidades de los Patronatos Escolares
5.01.04.6.01.03.2	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - CONAPDIS		Artículo N° 9, Ley N° 5347	6 563 461,80	Necesidades de personas discapacitados
5.01.04.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			45 764 571,59	
5.01.04.6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes		Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	32 600 497,59	Mantenimiento de instalaciones deportivas.
5.01.04.6.01.04.2	Unión Nacional de Gobiernos Locales		Art. 51 del Estatuto de la UNGL	3 164 074,00	Asistencia Técnica
5.01.04.6.01.04.3	Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR)		Estatutos de FEDEMSUR	10 000 000,00	Promover el Desarrollo de la Región Sur
TOTAL				127,444,657,67	

Además, el **Cuadro N° 3**, correspondiente al **Cálculo de Dietas a Regidores**, detalla los valores por dieta cancelados a los Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas en el Periodo 2019:

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				1 265 629	
				499,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				1 367 380	
				850,65	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO:				8%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)			8,00%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	26 538,40	28 661,00	76	143 305,00	10 891 180,00
5	13 270,00	14 332,00	76	358 300,00	5 446 160,00
5	13 270,00	14 332,00	76	358 300,00	5 446 160,00
5	6 635,00	7 166,00	76	179 150,00	2 723 080,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				1 039 055,00	24 506 580,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Finalmente, el **Anexo N° 8**, detalla los **Incentivos Salariales que se Reconocen en la Municipalidad de Coto Brus** en el Periodo 2019, cuya información se desglosa a continuación:

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
ANEXO N° 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por Años Servidos	Reglamento Autónomo de Organización y Servicio	Salario Base * 3% * Total de Años Laborados	Todos los empleados que cuentan con anualidades, excepto Servicios Especiales
Décimo Tercer Mes	Ley N° 1981, Sueldo Adicional de Servidores en Instituciones Autónomas	Total de Salarios Durante el Año / 12	Todos los empleados que laboran para esta institución
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 65%	Auditora Interna y su Asistente

Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Vicealcaldesa Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Proveedora Municipal
Prohibición	Ley N° 5867, Ley de Compensación por Pago de Prohibición y Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Gestión Administrativa-Financiera
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Asesoría Legal Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Encargada de Patentes Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Gestor de Cobros Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Administrador Tributario Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65% (Licenciado Universitario)	Tesorero Municipal
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitaria)	Gestora Ambiental Municipal
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitaria)	Encargada Oficina de la Mujer
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Ingeniero GTIVM

Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitario)	Administrador GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Coordinador de RRHHM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Promotora Social GTIVM

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

La información referente al Presupuesto y Plan Operativo Anual, se encuentra debidamente incorporada en el Sistema Integrado de Planes y Presupuestos – SIPP.

A continuación, se abre un espacio para consultas;

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona; no me queda claro lo de la depuración que hicieron ustedes, de trescientos nueve millones. Tengo entendido que la Comisión de Hacienda y Presupuesto les pidió que remitieran el detalle de los casos depurados, incluyendo el monto eliminado y la razón por la cual se eliminó, ¿Ustedes ya hicieron ese informe?, para conocerlo, porque aquí está de forma general, porque es importante saber. Me imagino que hay una base de datos, ¿existe ese documento de cada uno de los casos depurados?, ¿por qué se depuró? y ¿monto qué se depuró en cada caso?.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona, por lo menos a Gestión Administrativa Financiera ese acuerdo no lo dirigieron, asumo que lo dirigieron a la Unidad de Administración Tributaria. Tendríamos que consultarle a ellos si lo revisaron, a mí me consta de que existe un Expediente Administrativo donde aparece el estado de cuenta del período anterior, todo el proceso que se hizo de revisión y el nuevo estado de cuenta después de la eliminación, existen resoluciones administrativas del porqué se hicieron las eliminaciones, tal vez si Don Steven lo retoma a efectos de solicitar la información, pero sí existe dentro del proceso de depuración de bases

de datos, los controles a nivel de Excel y en el Expediente Administrativo de esas depuraciones.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: o sea, ¿a usted no se le ha solicitado esa información?.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: a mí no me lo han comunicado, cuando el Concejo Municipal toma ciertos acuerdos que son competencia de algunos departamentos, esos acuerdos los remiten directamente a las Jefaturas. En este caso, asumo que se lo solicitaron directamente a Don José Joaquín Sánchez, Administrador Tributario, entonces hay acuerdos que lo dirigen al personal competente que lleva a cargo el proceso.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: se dice con respecto a la depuración y la recuperación, pero no tenemos montos de cada uno, por cuánto fue el concepto de depuración y cuál fue la recuperación, para saber el logro en este caso o la estrategia que ustedes utilizaron, porque podría ser que todo sea depuración, que no veo nada malo, solo que no podría ir entablado en el campo de la recuperación, no veo dato ni de uno ni de otro, o sea están juntos los datos, en cuanto a la depuración, deberían hacer los procesos de depuración de acuerdo conforme lo permite la ley, más seguido para no estar jalando datos de muchos años, eso mediante una ley lo que no se puede gastar, pero en este caso no hay una separación de depuración con la parte de recuperación

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: la oficina de Administración Tributaria emite trimestralmente un informe del proceso de gestión de cobro, en este caso lo que habría que hacer es la separación, porque la información sí existe, porque la oficina de Gestión de Cobro lleva esa separación de cuándo se emite o se procesa para gestión y cuánto se recupera de las gestiones de cobro que se realizaron. Sería buscar la información y separarla, hay registros en Excel donde se establece por ejemplo cuánto adeudaba un contribuyente durante el proceso de investigación, y si procede o no el cobro y una vez que se elimina, se lleva el registro de cuanto fueron las eliminaciones.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: en el caso de este déficit, de veinte millones aproximadamente, como se dio el déficit puede ser más grande o un superávit, en el caso de que el déficit sea más grande ¿Cómo se cubrirían todos esos renglones de obligaciones que existe por ley?, ¿De dónde se tomarían estos recursos?.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: justamente, por eso se genera el déficit, por ejemplo, usted tiene que pagar trescientos mil colones de créditos que tiene en Gollo, Importadora Monge, Coopealianza o Coopeservidores, y resulta que le llegan ciento cincuenta mil colones, lógicamente usted va a tener un déficit en

ese periodo y puede ser que usted en futuro obtenga un trabajo adicional y en este caso, lo registramos como ingresos adicionales o incluso lo que nosotros estábamos acostumbrados a gastar y hacemos una reducción para disminuir ese déficit, entonces se comporta de esa manera, porque no se da el hecho, de que no exista flujo de caja o que no tengamos suficientes recursos económicos, porque existen recursos, por ejemplo setenta y siete millones de COSEVI, que están en cuentas bancarias y no se han ejecutado esos recursos, transferencias del 10% del impuesto sobre Bienes Inmuebles para centros educativos. Los recursos están ahí y todavía no se han girado. Por ejemplo, yo tengo que pagar ciento cincuenta mil colones, pero me llegaron cien mil colones entonces pago cien, aunque quede debiendo cincuenta, mientras me llegan los otros recursos para pagar los cincuenta que me están haciendo falta, básicamente se desarrolla de esa manera, pero en ese caso, se debe a que tenemos flujo de caja, porque hay ciertos recursos específicos que no se han ejecutado y a nivel de ingresos propios, todos los días hay ingresos.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: tengo una inquietud con los compromisos presupuestarios, es una cantidad grande, estamos hablando casi de un cuarto de todo el presupuesto de la Municipalidad de Coto Brus, por ejemplo, uno rubros aquí tienen más cantidad como bienes duraderos, remuneraciones también, esos compromisos presupuestarios, qué pasa si se vencen los plazos y no los podemos asumir o no queremos asumirlos por ser un nuevo gobierno local que no tenemos conocimiento al respecto. Bueno en realidad yo no sé a qué corresponde cada uno, porque viene en general, hay que analizar más de qué se tratan los bienes duraderos, a qué renglones se refiere. La duda es, si se vence el plazo para cancelarlo, si decimos vamos a subestimar esta contratación, tenemos alguno de nosotros, repercusión legal como Municipalidad de Coto Brus, o sea, habría proveedores o acreedores que quieran tomar lo que legal le corresponda.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: se genera una obligación, cuando el proveedor nos ha prestado un servicio, hay que hacer la separación entre la parte presupuestaria y la parte contable. La parte presupuestaria dice que la Alcaldía Municipal adjudica la adquisición de cien resmas, por cien mil colones, en el momento que el proveedor le entrega a la Municipalidad las cien resmas se genera la obligación de pagar, durante ese proceso la administración en conjunto con el proveedor, ni el proveedor me va a dar las resmas y yo no las voy a comprar, se llega a un arreglo porque es una situación contractual y hasta el momento no se ha materializado, hasta tanto el proveedor no me dé el servicio no me puede cobrar, qué sucede si al 30 junio, no se ejecutan esos compromisos presupuestarios, hay que analizar si definitivamente no se va a ejecutar el proyecto o si por un asunto de tiempo está en proceso, entonces se hace un corte de los compromisos presupuestarios, se determinan las órdenes de compra que están pendientes de cancelar, se analiza si se va a materializar o no esa obligación y posteriormente se hace un ajuste a la liquidación presupuestaria, los recursos se van a superávit

específico y se eleva a la Contraloría General de la República un nuevo presupuesto para poder ejecutar esos recursos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: José Antonio si bien es cierto se indica que el servicio de residuos sólidos prácticamente lo presupuestado, el déficit fue de novecientos mil colones aproximadamente, pero de acuerdo con los gastos que se están generando actualmente, en el transporte, es probable que el déficit sea mayor, el primer informe que se presenta del 2020 ya arroja más o menos una idea en ese sentido.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: así es, no tengo el documento pero son como dos millones quinientos mil colones, el tratamiento, disposición y recolección de residuos, esos dos servicios están en una sola tasa, eso al mes de abril, de hecho Don Steven me solicitó una proyección de los ingresos y los egresos para los próximos seis meses y me giró la orden de que se estén actualizando quincenalmente para la toma de decisiones por parte de la Alcaldía, entonces ya existen datos actualizados y el Departamento Contable todos los días hace los registros.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: en relación con las Partidas Específicas, la mayoría son saldos de proyectos ejecutados; sin embargo, suman millones, es mediante una resolución administrativa o mediante qué sistema unificamos todos los saldos.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: a nivel de Caja Única del Estado, Hacienda nos gira cien millones para diez proyectos, cuando hacemos los pagos de esos proyectos hay que enviar un avance de obras para remitirlo Hacienda y ellos llevan el registro de cuánto se ha ejecutado en ese proyecto, de forma individual e igual nosotros, llevamos un control cruzado que es importante, entonces cuando el proyecto se ejecuta y tres años después de que se hizo el desembolso, se hace un análisis, se extraen todos los proyectos y los saldos e incluso en las justificaciones del presupuesto extraordinario, se va a establecer el porqué de acuerdo con el artículo de la Ley 7755, una vez que emitamos una orden de compra para la ejecución de esos saldos, hay que enviar un avance de obra con todos los saldos, para que al gastar la orden de compra, nosotros tengamos cero y Hacienda tenga cero.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: en el saldo en caja, en la cuenta general, me llamó la atención un monto de treinta y un mil doscientos noventa y ocho colones que dice diferencia de menos, es un faltante de caja en algún momento.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: eso puede ser una nota de crédito sin contabilizar, es una cuestión técnica.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: en el Programa II, Emergencias Cantonales no se presupuestó nada, sin embargo, sabemos que se estuvieron atendiendo todas las emergencias cantonales, es necesario presupuestar.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: del 66% del remanente que hay de Bienes Inmuebles, la administración puede asignar un monto para la atención de emergencias cantonales, en Coto Brus las emergencias cantonales se dan a nivel de infraestructura vial, Gestión Técnica de su presupuesto de la ley 9329 establece un monto y por eso esas emergencias se atienden directamente con Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal. Hay algo importante del reglamento existen aportes o donaciones por parte de la Municipalidad, es una alternativa que tienen para atender situaciones específicas y que son de aprobación del Concejo Municipal y la asignación de esas donaciones.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: se te quedó, dentro de la pregunta de la compañera Sara de los compromisos presupuestarios, un aspecto importante, el año anterior, en un documento presupuestario por un tecnicismo se retrasó como tres meses para que finalmente la Contraloría diera el visto bueno; eso hizo que una serie de trabajos tuvieran que asumirse en esa figura de dejar ese compromiso presupuestario para ejecución del 2020.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: uno de los rubros que mencionaba Doña Sara eran los bienes duraderos, generalmente ahí es donde se ejecutan los proyectos que están por contrato en vías de comunicación terrestre y por eso es tan significativo, importante mencionar que, al cierre del 2018, los compromisos presupuestarios fueron dos mil millones, para el 2019 mil cuatrocientos cuatro millones, entonces en los primeros seis meses del año siguiente, se ejecuta presupuesto del año anterior.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: vi en Partidas Específicas, tres millones para el puente de la comunidad de Hamacas, algunos son saldos, pero esos tres millones, que se debe coordinar con la administración como se cambian, entiendo que son puentes, es una partida que es 2013, entonces ver cómo se modifica eso, para invertir los recursos.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: ahí son varias opciones, si el proyecto se ejecutó, se liquida mediante mantenimiento de caminos y calles, como lo establece la ley de Partidas Específicas o de lo contrario, existe la posibilidad de cambiar el destino, se procede hacer la variación a la ley que le dio origen y a través de la nueva ley se ejecuta otro proyecto.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: con respecto a los proyectos de JUDESUR, usted habla de cuatro proyectos con pequeños saldos y un proyecto

grande de la Fuerza Pública, en qué estado está ese proyecto, cuándo está para ejecución y cuanto nos afecta la presentación de la liquidación de esos proyectos para la asignación de recursos con respecto a los trescientos millones que aprobó la Junta Directiva recientemente para las Municipalidades, porque digamos, ese proyecto de los veinte millones de la cocina, ya están trabajando en eso, está para ejecutar pronto y me interesa saber cómo nos afecta eso.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: informarles que estuvimos revisando esta semana, yo solicite la información de proyectos que están ante JUDESUR, el reporte que recibí es que existen cinco proyectos, cuatro de ellos son saldos pequeños y uno el proyecto más grande de veintiún millones de la cocina de la Fuerza Pública de San Vito, el lunes tengo una reunión con los Jerarcas de JUDESUR para hacer la valoración de esos proyectos, y saber qué se necesita para hacer la liquidación. Es importante recalcar que los fondos de la ley no tiene relación con los proyectos que se han estado presentando, sin embargo, tenemos el reto de la liquidación presupuestaria del 2019, porque de no ser aprobada, no podríamos acceder a esos recursos, porque revotaría en la Contraloría General de la República cuando lo presentemos, se tiene que hacerse mediante un presupuesto extraordinario. Sí informarles que estamos con el reto de liquidar esos proyectos que tiene la Municipalidad de Coto Brus ante JUDESUR, pero requiero más información, la solicité el día de ayer, para que se me envíe todo el expediente de cada uno de esos proyectos y sentarme el lunes con la gente de JUDESUR, revisarlos y ver cuál es la información que se requiere para poder liquidar.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: tal vez, manifestar la preocupación que expresa Don Steven, mientras más rápido se apruebe la liquidación y el informe de ejecución física financiera me permite a mí trabajar en el presupuesto extraordinario, se lo presento a Don Steven y él lo hace de conocimiento del Concejo Municipal, yo estoy en la mayor disposición de hacer la presentación del presupuesto y cualquier consulta que ustedes tengan no duden en llamarme, siempre he estado anuente a colaborar y brindar información con mucho gusto.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: en las reservas presupuestarias, según lo que creo, yo parto de que esas reservas son partes de un monto superior en otro momento, hay una reserva para la construcción de un camino, porque se giró una parte, existe una parte de esa partida, porque no creo que sean esos montos de cuatrocientos mil colones, mi preocupación es cuánto se ha gastado en relación con el avance de obra, yo sé que eso posiblemente no le corresponde a usted pero sí sería importante un conocimiento, porque habrá muchas obras que posiblemente llegaron a cierta parte y con lo que queda, ya está desfasada y no se podrían terminar, entonces para tomar medidas que corresponde, cuándo se le puede dar seguimiento para que la comunidad reciba satisfactoriamente el proyecto y cuántas, con ese monto, posiblemente no podamos hacer nada y hay que buscar otras

alternativas, entonces si usted no puede contestar, dejo la inquietud a los Señores Regidores.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: sí, son Partidas Específicas hay proyectos desde 1999 cuatrocientos mil colones, sí alcanzaba para lo que se quería hacer, ahora es imposible, entonces existe la posibilidad de llegar a un consenso y unificar ciertas Partidas Específicas y coordinar con la comunidad para que no se ejecuten e invertirlo en otro proyecto para la comunidad. Si hablamos de infraestructura vial sería solicitar un informe a Gestión Técnica para saber ahorita de esos compromisos presupuestarios que son significativos y ver cuál ha sido el grado de avance en relación con esos mil doscientos millones al mes de abril, es una cuestión de ellos, quienes son los que llevan el control.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: dentro de los proyectos de JUDESUR, y para reforzar un poco la preocupación de la compañera Ivannia, hace un tiempo había doce proyectos que estaban sin liquidar, en el proceso se liquidaron ocho o nueve, había uno instancias en judiciales y también ya se falló, por qué no podemos recibir recursos como entes ejecutores, si queda algún proyecto de esos por liquidar.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: sí, eso quiero aclarar, el día lunes, la información que recibí es de esos cinco proyectos, que están ahorita sin liquidar, sin embargo, no recibí un desglose de toda la información con el expediente, para poder revisar qué proyectos eran, son cinco y dentro de ellos está la cocina de la Fuerza Pública, solicité la información para poderla revisar el lunes, en reunión con los representantes de JUDESUR y así poder aclarar el tema, traerles información más amplia de los proyectos, de hecho hoy en la tarde hablaba con José Antonio sobre la importancia de liquidar lo más pronto posible estos proyectos para acceder a los recursos porque en este momento la Municipalidad de Coto Brus no es sujeta a crédito para ejecutar proyectos de JUDESUR.

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: tal vez para que se me aclare, con respecto a las Partidas Específicas que hay independientemente del Distrito que sea son proyectos que sólo falta que liquidarlos, son proyectos que están totalmente ejecutados o no se han ejecutado, eso para darle seguimiento a los del Distrito de San Vito, porque también me preocupa que el año 2020, no se sabe si hay Partidas Específicas, ya que me decían en proveeduría que tenían que estar listas al 01 de mayo y no hay, entonces para darles seguimiento.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: generalmente las partidas que tienen saldos pequeños ya están ejecutadas, hay algunas situaciones en las cuales quedan ciento cincuenta mil, doscientos mil o setenta y cinco mil colones que nosotros hacemos lo posible para que se ejecuten los recursos, por ejemplo en un centro educativo se puede comprar pintura para pintar el centro, el objetivo es que las

partidas queden en cero, hay ciertos saldos por ejemplo que vamos a hacer con cinco mil colones, es más el trámite de hacer una variación presupuestaria para ejecutar un saldo de esos, que son los que generalmente se liquidan, los que están completos en la matriz, que yo utilizo para la liquidación presupuestaria que es promovida por la Contraloría, viene el saldo inicial, lo que se ejecutó y el saldo que queda, básicamente me puedo dar cuenta cuáles son las Partidas Específicas que no se han ejecutado en su totalidad, yo podría separar la información para dárselas por Distrito, para que tomen las decisiones.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: estamos redactando un oficio para hacerlo llegar a los Concejales y a los Síndicos salientes para que hagan entrega de todos los libros a la Secretaría del Concejo para hacer una entrega de la forma en que deben ser y que no se reporten libros perdidos, muchas veces se entregan las cosas de mano a mano y no queda un respaldo de que fue entregado y en caso de que pase alguna situación anómala, ya se crea un conflicto, entonces estamos tratando de evitar cualquier situación, me parece importante que José Antonio pueda aportar a los Síndicos la información de las partidas y pueda aclarar si son partidas completas o saldos de las mismas, vamos a trabajar en eso.

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: agradecerles, realmente eso ha costado mucho, lamentablemente no nos han entregado nada y se ha tratado de buscar la información, sí me comprometo a informar al Concejo lo que ha pasado en estos últimos cuatro años en Partidas Específicas.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: anteriormente a todos estos años, se hacía una refundición de saldos y se mandaba un proyecto nuevo, no tengo claro de que, si lo aprobaba la Contraloría o mediante una ley en la Asamblea Legislativa, qué conoce de eso.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: sería la primera vez que se hiciera en esa forma, pensaría que sería la aprobación legislativa, sería saldos de Partidas Específicas con cambio de destino, sería agarrar todas las leyes de presupuesto, buscar los códigos presupuestarios, revisar la ley 7755 de Partidas Específicas, los artículos específicos; sí considero necesario enviarla la Asamblea Legislativa para un cambio de las legislaciones anteriores para un nuevo proyecto.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: ¿cuál es el nivel de endeudamiento actual de la Municipalidad de Coto Brus con instituciones públicas?.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: con instituciones públicas, el único crédito que tenemos es con el IFAM de ochenta y seis millones de colones y terminamos de pagarlo en el 2021 y el crédito con Banco Popular que se materializó en el mes de diciembre, por noventa y seis millones de colones, para la

implementación de las NICSP, son los dos únicos créditos que tenemos de endeudamiento a nivel municipal.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: es importante comunicarles a ustedes que el IFAM y Banco Popular están solicitando información y un acuerdo del Concejo Municipal para la posibilidad de acogerse a una capitalización de intereses para darnos un período de acción, es importante que tal vez ustedes puedan hacer una valoración, voy a tratar de hacerles llegar la información lo antes posible para que la puedan analizar, porque solicitan con la mayor brevedad que nosotros demos una posición de cuál sería la idea de nosotros, si hacemos una capitalización de intereses o continuar con los pagos como estaban programados.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: tal vez es importante, con respecto a eso, hacer la consulta por la directriz que se giró con respecto la emergencia nacional, si es viable utilizar la directriz.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: de hecho que sí, es con base en eso, lo que pasa es lo siguiente, estaríamos dejando once meses del crédito del Banco Popular sin la cancelación de los intereses, es un crédito que se paga de forma trimestral, estos meses quedarían sin hacer el aporte, pero se capitalizaría y se sumaría al final de la cuenta, al final se pagarían alrededor de dos millones setecientos mil más sobre el crédito de los noventa y seis millones.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: cuando se hizo el estudio de mercado con las entidades financieras y el IFAM, se solicitó un año de gracia para iniciar a cancelar el crédito, quien dio las mejores opciones fue el Banco Popular, el asunto es que el Banco Popular está solicitando por parte del Concejo Municipal un acuerdo que diga, si queremos los once meses de gracia, nosotros en el presupuesto ordinario 2020 presupuestamos el último trimestre de este año, porque si se materializó en diciembre del año pasado, nos correspondía pagar en diciembre, para acogernos a esos once meses de gracia, es necesario un acuerdo del Concejo Municipal para que el Banco Popular lo aplique, esa solicitud se había hecho al Concejo Municipal anterior, sin embargo, quedó para estudio por parte de ustedes, adicionalmente el Banco está solicitando, por la situación del Covid-19 prorrogar estos tres meses, ellos están proponiendo que nos acojamos a la capitalización de los intereses si no deseamos utilizar el período de gracia de los once meses.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: yo creo que para tomar esa decisión lo que ocupamos es el comparativo de las dos opciones para ver las proyecciones de ambos lados, eso sería que nos presenten la información para valorarlo.

Según el informe que nos pasaron, el cumplimiento de las metas anda en un 63%, pero la ejecución presupuestaria es prácticamente un 100%, me puede explicar

porque tanta alta la ejecución presupuestaria y no está tan acorde el cumplimiento de las metas.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: eso es por ejemplo, los indicadores no son siempre a nivel de ejecución de recursos, por ejemplo si yo digo que si los indicadores de ejecución de cien millones de colones, sí los ejecuté, obtuve mi meta el 100%, pero resulta que tal vez tengo cincuenta millones de colones para infraestructura vial, pero resulta que cincuenta millones de colones son para hacer 10 km de bacheo y conformación, los costos subieron y resulta que no los puede hacer, mi indicador es 10 km, pero con los cincuenta millones solo puede hacer 5, entonces mi meta se alcanzó en 50%, a pesar de que mi presupuesto se ejecutó en un 100%, entonces por eso hay que analizar en la matriz de planificación cuáles indicadores son presupuestarios y cuales son de alcance de otros aspectos que no son meramente presupuestarios, en ese caso la ejecución presupuestaria, sí fue significativa, pero hubo metas que no se alcanzaron desde este punto de vista.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: el déficit que usted nos muestra anda en alrededor de veinte millones de colones, usted nos puede explicar cuál ha sido el histórico del déficit o el superávit en los últimos cuatro años.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: tuvimos como veintiséis al cierre del 2017, luego aumentó a cuarenta y siete millones y ahora disminuyó a veinte millones aproximadamente, son los datos que ahorita preciso de los últimos tres años.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: entonces hubo un déficit en los últimos tres años importante.

La Municipalidad tiene dineros en reservas de presupuestos no ejecutados, en Caja Única del Estado, depósitos en el Banco de Costa Rica, Nacional o los que estaban registrados en el reporte.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: los compromisos presupuestarios que son mil cuatrocientos cuatro millones, están en las cuentas bancarias, si por ejemplo revisamos la cuenta 1011 de la ley 9329, a nivel interno, nosotros tenemos un saldo de trescientos veinte millones colones, sin embargo, en la cuenta bancaria existe poco más de novecientos millones, porque a la hora que se hace la liquidación presupuestaria, los compromisos presupuestarios, tienen que ir de la mano con la parte económica, entonces los recursos de mil cuatrocientos cuatro millones de compromisos presupuestarios están en las cuentas bancarias.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: cuando se proyecta la liquidación, entendemos que hay algunas cuestiones mínimas, montos pequeños, que ya se explicó el procedimiento para liquidarlos, pero esos montos importantes cuándo se

proyectan las liquidaciones de esos proyectos, cómo va a ser la evolución de esas liquidaciones.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: al cierre del 30 de junio, en los primeros quince días del mes de junio, generalmente se presenta al Concejo Municipal, la liquidación presupuestaria ajustada, eso porque al 30 de junio se pueden ejecutar recursos presupuestarios del año anterior.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: cuánto representan en salidas de remuneraciones de la administración de ingresos por impuesto, es decir de lo que se recauda de fondos propios, cuánto porcentaje se designa al pago de salarios.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: ahorita con la última proyección que realizamos, la parte de remuneraciones representa como un 28%, la Contraloría permite hasta un 40% de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: en una publicación que vi de La Nación, si no me equivoco, decía que la Municipalidad de Coto Brus no reportó la liquidación ante la Contraloría, por qué.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: porque si no se aprueba, nosotros no podemos enviarla a la Contraloría, esa información la enviamos cuando tiene la aprobación del Concejo Municipal, la liquidación presupuestaria se presentó al Concejo Municipal el 13 de febrero y a la fecha estamos todavía analizando la liquidación, entonces nosotros vamos a cumplir con la Contraloría cuando ustedes den la aprobación, hago el proceso administrativo y se remite toda la información a la Contraloría y no hemos entregado la liquidación porque no ha sido aprobada por el Concejo, quiero aclarar que el IV Informe Trimestral se digitó en tiempo y forma en el Sistema de la Contraloría, entonces a nivel de ingresos y egresos la información está en la Contraloría, el asunto de la presentación de la liquidación presupuestaria es un proceso aparte de la información real de los recursos.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: retomando la pregunta de Yolanda Quirós, en el informe vienen documentos donde se solicita una y otra vez las aclaraciones de la depuración de los trescientos nueve millones de colones, usted nos deja claro que no se la han hecho llegar para cuándo se podría presentar ante nosotros, ese detalle de esa liquidación, tal vez ahí nos podemos apoyar en el Señor Alcalde para tener más claro, ¿quiénes fueron las personas?, ¿cuál es el monto?, ¿cuál fue el detalle?, todos los insumos para analizarlos con más detalle.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: a mí me gustaría que Hannia, dentro de los acuerdos mencione a quién se le comunicaron, yo asumo que fue a la Unidad

de Administración Tributaria, sin embargo, yo considero que en el transcurso de la próxima semana podría remitirse al Concejo Municipal.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: tal vez que tomen el acuerdo de solicitar la información y que la hagan llegar y entonces que recaiga sobre nosotros esa responsabilidad.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: la Secretaría indica que ella lo tiene y que lo va a remitir, básicamente lo que me parece conveniente es dejar en evidencia que es importante esa aclaración, para que no surja ese tipo de duda, porque es una generalidad, entonces sería conveniente que nos hagan llegar la información.

El Regidor José Gredy Obando Durán, menciona: los rubros que están dentro del presupuestos son fijos o modificables, por ejemplos la Municipalidad por ley asigna al Comité Cantonal de Deportes 3%, si nos comparamos con otras Municipalidades, por ejemplo, Corredores tiene un 7%, qué posibilidades hay para conocer, si dentro de la Municipalidad se pueden asignar más fondos, habría posibilidad de asignar más fondos o por ley nos ajustamos a eso.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: la ley dice que se debe girar mínimo el 3%, entonces es decisión del Concejo Municipal analizar la situación financiera el momento que ustedes decidan un porcentaje mayor, actualmente se gira el 3% porque no habido un acuerdo diferente por parte del Concejo Municipal, pero sí se cumple con la ley del mínimo del 3% y sí existe la posibilidad de que por acuerdo del Concejo se asigne un porcentaje diferente.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: para este año se aprobó un 1% más, únicamente por este año, eso está en el presupuesto del 2020.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: si el anterior Concejo Municipal quienes hicieron la mayoría de esta ejecución, ellos deberían de haber aprobado la liquidación de esos dineros, ahora nos corresponde a nosotros, si esto se atrasa más es más atraso para la Municipalidad, las cuentas están claras, si no me equivoco lo presentaron dos veces.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: en este caso, nosotros administrativamente presentamos la información, es competencia del Concejo decidir en qué momento se aprueba.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: según la información que yo tengo, no se aprobó por esa depuración, se recomendó enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Comisión lo revisa, entonces ellos toman el acuerdo de enviarlo al Lic. José Antonio Araya Godínez de ahí la duda que yo tenía, según la Comisión de Hacienda y Presupuesto ellos habían acordado enviarlo a su persona.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: de hecho se remite el 13 de febrero, posteriormente se toma un acuerdo el 03 de marzo que dice "me solicitan realizar una presentación y no es sobre la depuración de la base de datos, si no sobre los compromisos presupuestarios, el Concejo Municipal solicita que se haga un desglose de que representan esos compromisos presupuestarios, eso lo hacen mediante el oficio ... (Yolanda Quirós, eso se lo entregaron el 01 de abril a usted sobre los compromisos presupuestarios), el 03 de marzo me solicitan por medio del oficio MCB-CM-152-2020 que dice; Para solicitarle al Lic. José Antonio Araya Godínez, realizar una presentación explicativa de la Liquidación Presupuestaria para aclarar varios puntos que llaman la atención y segundo en relación con los compromisos presupuestarios, se solicita por escrito, un informe de cuáles empresas, qué se va a comprar o pagar y por cuánto, o sea el monto. Una vez tengamos lo solicitado, se aprobará dicha liquidación, yo hice la presentación de la liquidación presupuestaria y el informe de gestión el 23 de marzo, después a través del documento 081 del 26 de marzo, yo remito a ellos la información de los compromisos presupuestarios, donde iba la orden de compra, fecha, nombre del beneficiario, código presupuestario y el saldo que se iba a cancelar, posteriormente el Concejo Municipal el 31 marzo toma otro acuerdo en donde me dice no, no lo quiero de esa manera, sino lo quiero de esta forma y aquí está el cuadro y anotaron orden de compra, fecha de emisión, beneficiario, detalle de la compra y saldo a cancelar, yo tuve que solicitar las cuatrocientos y resto de órdenes de compra, tomar cada una de ellas y di respuesta el 20 de abril según el documento 127, detallar lo que decía cada una de esas órdenes de compra e incluso, cuál camino se iba a intervenir si era combustibles y lubricantes, el 20 de abril del 2020, yo di respuesta a lo que me solicitaron.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: entonces ahí estaría pendiente para que Steven o la Auditora u otra persona, pero si sería importante, porque aquí sí quedó pendiente ese informe, que de hecho pareciera que no se ha dado, entonces sería importante dar ese informe.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: en ese caso parece ser una cuestión de comunicación, usted explica claramente que el informe presentado tiene todos los detalles y usted lo da con toda la experiencia y conocimiento que tiene, se da por satisfecho y nos queda la duda o la necesidad de informarnos con respecto a ese informe que hasta el momento a usted no le ha llegado, pero le va a llegar para que nos desglose, ¿cuáles fueron las personas? y, ¿cuáles fueron las condiciones en las que se modificó y se disminuyeron esos trescientos nueve millones de colones?, aún más, que en la sesión anterior, se aprobó un proyecto para la auditoria que eventualmente vendría a valorar todo el trabajo que usted ha hecho y entendiendo que la necesidad que existe a nivel financiero para que pueda seguirse operando la Municipalidad. Si no existen más dudas o consultas, creo que lo que corresponde es someter a votación la liquidación del presupuesto a votación, si alguien tiene más

consultas (Rolando Gamboa, serían las dos cosas la liquidación y la evaluación de gestión física), los documentos que se nos remitió por correo a sabiendas de dos cosas; que Don José Antonio y la Señora Contadora están haciendo la presentación, dos que queda pendiente la información de cómo se hizo la depuración de la base de datos, que la van a ser llegar a la brevedad posible y tres que es un tema se va analizar posteriormente.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: que quede en actas que se aprueba con fundamento a la presentación realizada por el Gestor Administrativo Financiero responsable de la liquidación de dicho presupuesto.

Una vez realizada la presentación, discutida y analizada;

SE ACUERDA: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2019, que se remita a la Contraloría General de la Republica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondientes al Ejercicio Económico 2019, que se remita a la Contraloría General de la Republica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con once minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO